COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE CALI

EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE INICIO No.* 262 / REG. AL FOLIO No. 008/*FECHA: 30-04-20024

CONTRATO No. 262-DIGSA/DMCAL-2024	
Numero:	**262-DIGSA/DMCAL-2024**
CONTRATISTA:	**CONTRATISTA: ALERGOLOGOS DE OCCIDENTE S.A.S. con NUMERO de NIT 900798538-1.** **REPRESENTANTE LEGAL: MAURICIO FERNANDO ESCOBAR VALENCIA identificado con Numero de Cedula 94.314.765 EXPEDIDA EN PALMIRA.** **DIRECCIÓN COMERCIAL: CALLE 5D # 38A - 35 CONSULTORIO 715** **TELEFONO: 3154338812** **CORREO ELECTRÓNICO: alergologosdeoccidente@gmail.com**
OBJETO:	**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ALERGOLOGIA E INMUNOLOGIA, PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL DISPENSARIO MEDICO DE CALI.**
VALOR:	**Que en el presupuesto para la vigencia fiscal del 2024 existe una asignación de los recursos necesarios para atender las obligaciones de pago del presente contrato hasta por la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 300.000.000,00), amparados mediante Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP N° 31724 expedido el 15 de Febrero de 2024, Catalogo presupuestal A-02-02-02-009-003 correspondiente a SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, Recurso 16 SSF, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.**
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución será hasta el 05 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 dela ley 1150 de 2007, esto es a partir de la aprobación de la Garantía Única y la expedición del registro presupuestal correspondiente.Se debe tener en cuenta la Jurisprudencia del Consejo de Estado, que en repetidas ocasiones ha señalado que la ejecución contractual, comienza una vez se han constituido y aprobado las pólizas de garantía y se cuenta con los soportes presupuestales que respalden la ejecución (Sentencia 26409 de 2015). **NOTA 1**: La suscripción del contrato formaliza su celebración y lo perfecciona, pero no determina el punto de partida para la ejecución del mismo. **NOTA 2:** Se deja constancia que el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2024 **NOTA 3:** Las novedades y notificaciones se realizarán al correo electrónico del supervisor de dicho contrato y/o quien haga sus veces: manichito6@yahoo.es
FECHA DE INICIO	**30/04/2024**
SUPERVISOR:	**SMSM. MAURICIO MUÑOZ MOSQUERA** **MEDICO GENERAL DMCAL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES**

A los treinta (30) días del mes de abril de 2024, se reunieron en la ciudad de Santiago de Cali, los suscritos, mayores de edad, a saber **MY. CARLOS ANDRES URREGO GUERRERO**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. N.º 80.828.079 Expedida en Bogotá D.C., nombrado como Ordenador del Gasto y Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Cali, mediante Circular de comunicaciones del COMANDO DEPERSONAL CIRC-2023315023027683 de fecha 16 de octubre 2023, en uso de las facultades legales conferidas mediante Resolución de Delegación Ministerial N° 0068 del 11 de enero del 2022 "Por la cal se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 "por la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 "Manual de Contratación y Convenios" y quien en consecuencia representa por la delegación conferida

al MINISTERIO DEDEFENSA – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR –DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE CALI, por una parte el señor **SMSM. MAURICIO MUÑOZ MOSQUERA** en su calidad de Supervisor, y por otra parte el Señor **MAURICIO FERNANDO ESCOBAR VALENCIA** identificado con **CC. 94.314.765 EXPEDIDA EN PALMIRA** representante legal de **ALERGOLOGOS DE OCCIDENTE S.A.S.** con numero de **NIT 900798538-1** con el fin de dar inicio a la ejecución del presente Contrato.

CONSIDERANDO

Que fue expedido el Certificado de Registro Presupuestal N 36824 de fecha 30 de abril de 2024 expedido por el jefe de Presupuesto del DMCAL.

Que la CONTRATISTA, ha presentado los siguientes documentos, los cuales reposan en la carpeta maestra del proceso y que se requieren para dar inicio del contrato, así:

Póliza de Cumplimiento del Contrato, Calidad y pago de salarios N° 45-44-101156345 y Póliza de Responsabilidad civil N° 45-40-101091463 expedidas por SEGUROS DEL ESTADO SA, las cuales fueron debidamente aprobadas el día 30 de abril de 2024.

EL CONTRATANTE

MY. CARLOS ANDRES URREGO GUERRERO
Ordenador del Gasto Dispensario Médico de Cali

EL CONTRATISTA

MAURICIO FERNANDO ESCOBAR VALENCIA identificado con **CC. 94.314.765 EXPEDIDA EN PALMIRA**
Representante legal de **ALERGOLOGOS DE OCCIDENTE S.A.S. NIT 900798538-1**

SUPERVISOR

SMSM. MAURICIO MUÑOZ MOSQUERA
MEDICO GENERAL DMCAL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES

Elaboro: ABG. JOVELYS HENRIQUEZ HERNANDEZ
Asesora Jurídica DMCAL

DOCUMENTO ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO